



RADICADO: 68001-40-03-004-2019-0072-00

Constancia Secretarial: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 31 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez el memorial la parte el curador designado no tiene la calidad de abogada por lo que solicita su relevo. Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el despacho, a. **CLAUDIA CARVAJAL PINILLA**, de conformidad con lo indicado en el artículo 624 del Código General del proceso, en consecuencia, se designa al Dr. **JORGE MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ**, como curador (a) ad-litem de **JORGE LUIS MURGAS SANCHEZ**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá mediante cualquier medio electrónico manifestar inmediatamente que acepta la designación hecha y que asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

**JANETH
QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0068</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>14 de agosto de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

**QUIÑONEZ
MUNICIPAL**



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab1c6f36bb5863fa713f9437085292ecc8535c868cd23795be2d149c9ebb477c

Documento generado en 13/08/2020 10:12:29 a.m.